

Machala, 27 de Noviembre de 2010.

Abogado

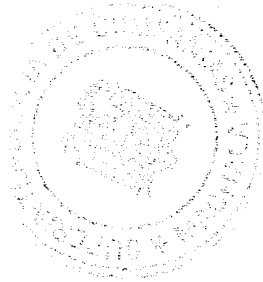
Joffre Rodríguez Rizzo

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

En su Despacho

De mi consideración:

30 NOV 2010



En calidad de Gerente de la compañía **JACIS TRAVEL CIA. LTDA.** (Exp. 39.536), adjunto sírvase encontrar una Escritura de Cesión de Participaciones, debidamente inscrita y notariada, con la finalidad de que se sirva a registrar en el sistema magnético de dicha Institución; y, a la vez solicitarle, se nos extienda la nomina de socios, debidamente actualizada.

Atentamente,



Víctor Hugo Ayala

GERENTE.

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
Notario Público Noveno
CANTON CUENCA

ESCRITURA NRO.
ESCRITURA PÚBLICA DE CESION O TRANSFERENCIA
DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE:
JACIS TRAVEL CIA. LTDA
OTORGADO POR:
MANUEL MESIAS PULLA LOJANO Y SRA.
A FAVOR DE:
EFREN BELISARIO PERALTA ORELLANA
CUANTIA: USD \$ 48.00USD

**** SC ****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, **A LOS VEINTE Y CINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ**, ante mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA**, Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura por una parte, como CEDENTE-VENDEDOR los cónyuges señor **MANUEL MESIAS PULLA LOJANO** y señora **MARIA CLOTILDE DELGADO SEGARRA**, y por otra parte como CESIONARIO- COMPRADOR el señor **EFREN BELISARIO PERALTA ORELLANA**, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el repertorio de escrituras públicas a su cargo díguese agregar una que contenga una de **CESION O TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES** de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura por una

parte, como CEDENTE-VENDEDOR los cónyuges señor **MANUEL MESIAS PULLA LOJANO** y señora **MARIA CLOTILDE DELGADO SEGARRA**, y por otra parte como CESIONARIO- COMPRADOR el señor **EFREN BELISARIO PERALTA ORELLANA**, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** UNO) Mediante Escritura Pública se constituyó La Compañía JACIS TRAVEL CIA. LTDA. ante el Notario Sexto del Cantón Machala, Abogado Luis Zambrano Larrea, en fecha dieciocho de mayo del dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón Machala, con el número cuatrocientos diecinueve y anotada en el Repertorio bajo el número quinientos noventa y ocho, de fecha dos de junio del dos mil.- DOS) La Junta Universal de Socios de La Compañía JACIS TRAVEL CIA. LTDA. Celebrada el dieciocho de octubre de dos mil diez, acordó por unanimidad lo siguiente: a) Aceptar al señor **EFREN BELISARIO PERALTA ORELLANA**, como socio de la Compañía; b) Autorizar al socio **MANUEL MESIAS PULLA LOJANO**, para que realice la transferencia de CUARENTA Y OCHO PARTICIONES de UN DÓLAR AMERICANO cada una, que tiene La Compañía JACIS TRAVEL CIA. LTDA., y las transfiera a favor del señor **EFREN BELISARIO PERALTA ORELLANA**; y, c) Autorizar al socio saliente para que proceda por escritura pública a transferir sus particiones conforme lo dispone la Ley de Compañías.- **TERCERA.- CESION O TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes señalados en la cláusula anterior, mediante la presente escritura pública los cónyuges señor **MANUEL MESIAS PULLA LOJANO** y señora **MARIA CLOTILDE DELGADO SEGARRA**, le transfieren a favor del señor **EFREN BELISARIO PERALTA ORELLANA**, CUARENTA Y OCHO particiones sociales de UN DÓLAR AMERICANO cada una de ellas.- **CUARTA PRECIO.-** los cónyuges señor **MANUEL MESIAS PULLA LOJANO** y señora **MARIA CLOTILDE DELGADO SEGARRA**, reciben de parte del señor **EFREN BELISARIO PERALTA ORELLANA**; por la transferencia o cesión de sus CUARENTA Y OCHO particiones sociales el valor nominal de cada una de ellas,

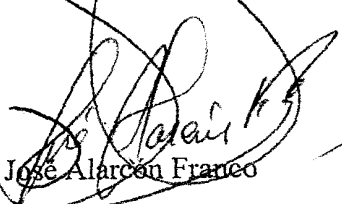
ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA JACIS TRAVEL CÍA. LTDA. CELEBRADA EL 18 DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ.

En la ciudad de Machala, capital de la Provincia de El Oro, hoy dieciocho de Octubre del 2010, a las diecinueve horas, en el domicilio de la Compañía JACIS TRAVEL CÍA. LTDA., ubicada en las calles Guayas 1702 y Arizaga, se realiza la presente Junta Universal de Socios previo a la convocatoria los señores socios, por unanimidad expresan su consentimiento para su celebración, encontrándose presente los Socios señores: VICTOR HUGO AYALA FARFAN, ESPERANZA ALEJANDRINA CAMPOVERDE POMA, RICHARD ANTONIO HERRERA VILLAVICENCIO, JULIO CÉSAR JIMBO NARVÁEZ, MARIO JOSÉ LOAYZA SANCHEZ por intermedio de su Apoderada Especial señora Olga Marcela Andrade Heredia, según Poder Especial otorgado ante el Dr. Francisco Carrasco Vintimilla, Notario Quinto de Cuenca, EUGENIO RAMIRO MALDONADO CHICA, MANUEL MESÍAS PULLA LOJANO, SEGUNDO BENJAMÍN TINOCO RAMOS, propietarios de cuarenta y ocho participaciones cada uno, por el valor nominal de un dólar de Estados Unidos de América cada participación, por encontrarse pagada en un 100 %, les confieren el derecho de 48 votos a cada uno; los señores JOSÉ RAIMUNDO ALARCÓN FRANCO, VICTOR HUGO AYALA RAMÓN, WASHINGTON CARLOS LEDESMA PESANTES; JUAN BAUTISTA ZHUMI SAGBAY, propietarios de cuarenta y siete participaciones cada uno, por el valor nominal de un dólar de Estados Unidos de América cada participación, por encontrarse pagadas en un 100%, le confieren el derecho de 47 votos a cada uno; y, el señor OTTO BISMARCK YUNGA IZQUIERDO, propietario de setenta y seis participaciones, por el valor nominal de un dólar de Estados Unidos de América cada participación, por encontrarse pagadas en un 100%, le confiere el derecho de 76 votos. Preside la Junta la Abogada MÓNICA TATIANA DÍAZ CEDEÑO, en su calidad de presidenta de la compañía. y en calidad de Secretario el Gerente General señor VICTOR HUGO AYALA FARFAN, encontrándose reunido el 100% del capital social de la compañía JACIS TRAVEL CIA. LTDA., determinadas en 648 participaciones iguales, acumulativas e indivisible de un dólar de Estados Unidos de América cada una, siendo su capital social de US \$ 648,00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES 00/100 DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), constatado el quórum legal reglamentario y luego que los señores socios de común acuerdo aprueban y autorizan los puntos a tratarse, la señora Presidenta declara legalmente instalada la sesión, por la cual solicita al secretario de lectura al orden del día, que dice: 1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE PONER EN CONSIDERACION DE LA JUNTA LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES QUE REALIZAN LOS SOCIOS MANUEL MESIAS PULLA LOJANO, JULIO CESAR JIMBO NARVAEZ y REYMUNDO JOSE ALARCON FRANCO.- La señora Presidenta señala que los socios antes nombrados manifiestan sus deseos por escrito de poner a consideración la transferencia de las participaciones que les corresponden a cada uno de los nombrados socios, por lo que se pone a consideración de la sala la transferencia de las acciones de los socios MANUEL MESIAS PULLA LOJANO, con 48 participaciones, JULIO CESAR JIMBO NARVAEZ, con 48 participaciones; y, REYMUNDO JOSE ALARCON FRANCO, con 47 participaciones, por lo que los socios presentes manifiesten el querer adquirir las participaciones que se encuentran a disposición para su transferencia, la Sala delibera y por unanimidad manifiestan los socios el deseo de no hacer uso del derecho de transferencia de dichas participaciones por no convenir a sus intereses personales. El socio MANUEL MESIAS PULLA LOJANO, solicita la palabra y manifiesta que es el deseo del señor EFRAN BELIZARIO PERALTA ORELLANA, el adquirir 48 participaciones. De inmediato solicita la

JACIS TRAVEL CÍA. LTDA.
Agencia de Viajes Internacionales
Machala - El Oro

palabra el socio JULIO CESAR JIMBO NARVAEZ, y manifiesta que es el deseo del señor SERVIO ADAN PEREZ ZUÑIGA, de adquirir sus participaciones, también solicita la palabra el socio REYMUNDO JOSE ALARCON FRANCO, y manifiesta que el señor JOHNNY PATRICIO PARDO PONGUILLO, que el deseo de adquirir sus participaciones. La presidenta señala que sea considerado por la junta los nombres de los señores EFREN BELISARIO PERALTA ORELLANA, SERVIO ADAN PEREZ ZUÑIGA y JOHNNY PATRICIO PARDO PONGUILLO, para que se les haga la transferencia de dichas acciones, el Secretario de la Junta pone a consideración dicha moción a la Junta, la misma que delibera dicha moción y es aprobada por unanimidad. La presidenta autoriza a los socios saliente procedan por escritura pública transferir sus participaciones conforme lo dispone la Ley de compañías y los estatutos. Aprobado el orden del día, la señora Presidenta concede un receso prudencial, para que sea redactada el acta. Reinstalada la Junta, la señora Presidenta solicita que el secretario de lectura al contenido de la presenta acta, luego de escuchada, los señores socios por unanimidad, la aprueban y ratifican en todo su contenido sin ninguna modificación. No existiendo otro punto que tratar, la señora presidenta declara terminada la Junta, siendo las 16H15.

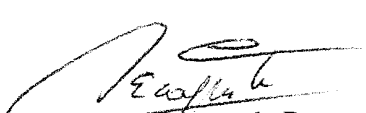
Una vez redactada el acta y leída a los concurrentes es aprobada por unanimidad, sin ninguna modificación, firmando en unidad de acta todos los concurrentes con el secretario que certifica.



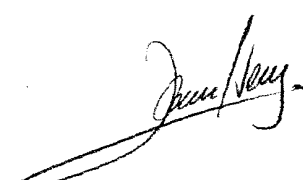
José Alarcón Franco



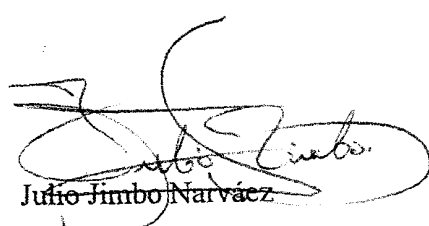
Víctor Ayala Ramón



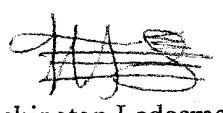
Esperanza Campoverde Poma



Richard Herrera Villavicencio



Julio Jimbo Narváz



Washington Ledesma Pesantes



Mario Loayza Sanchez



Eugenio Maldonado Chica



JACIS TRAVEL CIA. LTDA.
Agencia de Viajes Internacionales
Macabala - El Oro

Manuel Pulla Lojano

Segundo Tinoco Ramos

Otto Yunga Izquierdo

Juan Zhumi Sagbay

Abg. Mónica Tatiana Díaz Cedeño
PRESIDENTE DE LA JUNTA

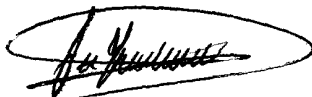
~~Víctor Hugo Ayala Parfán~~
GERENTE GENERAL- SECRETARIO DE LA JUNTA

CERTIFICO QUE LAS TRES HOJAS SON FIEL COPIA DEL ORIGINAL

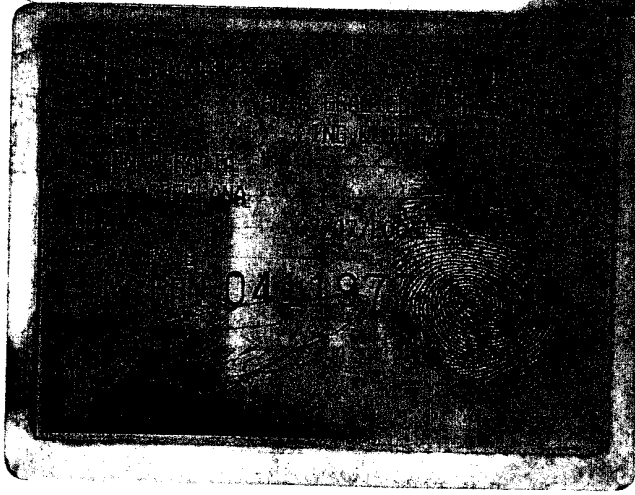
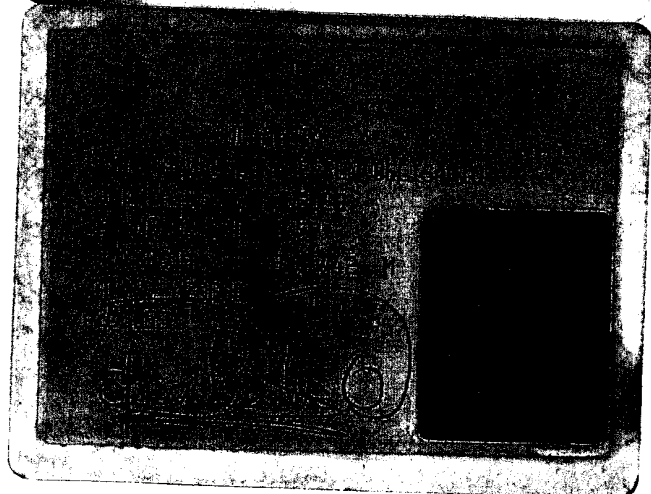
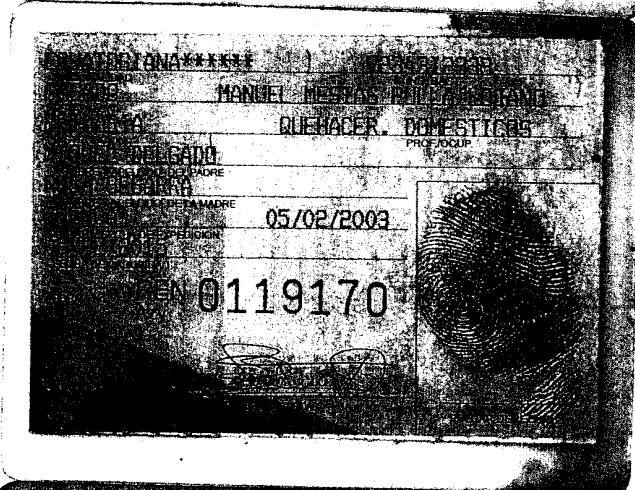
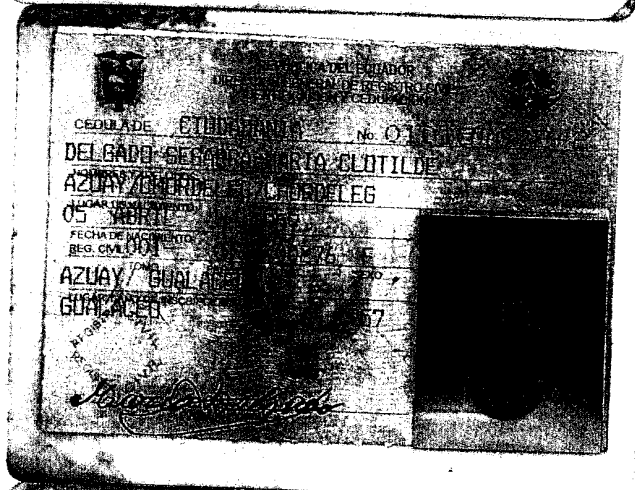
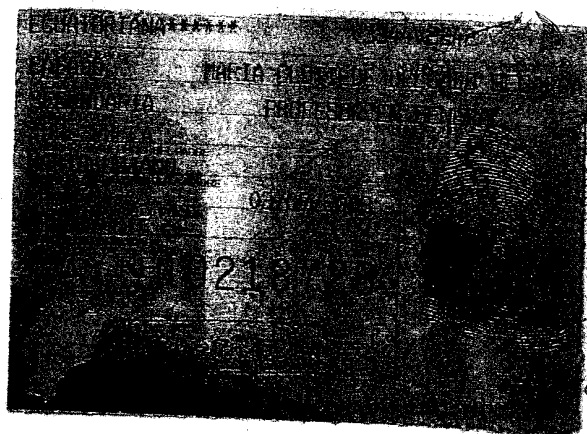
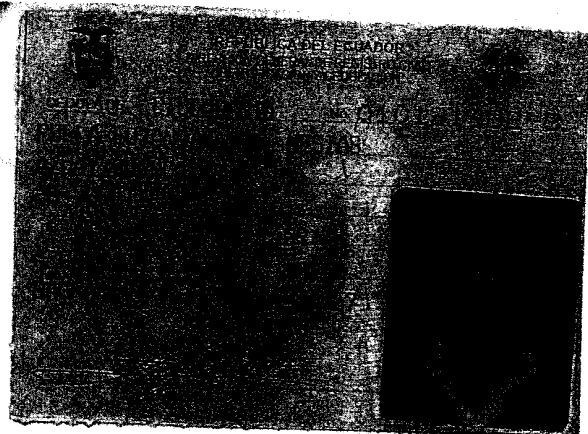
JACIS TRAVEL CIA. LTDA.
Agencia de Viajes Internacionales
Machala - El Oro

DOY FE: Que he tomado nota al margen de la escritura de constitución de la Compañía **JACIS TRAVEL CIA. LTDA.**, de fecha dieciocho de Mayo del dos mil, de la Cesión o Transferencia de Participaciones Sociales, celebrada ante el Notario Noveno del Cantón Cuenca, el 25 de Noviembre del 2010, por medio de la cual los cónyuges señores Manuel Mesias Pulla Lojano y Maria Clotilde Delgado Segarra, cede y transfiere cuarenta y ocho participaciones de un dólar cada una a favor del señor Efrén Belisario Peralta Orellana.-----

Machala, a 30 de Noviembre del 2010



ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION



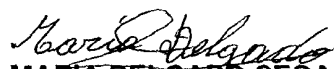
Eduardo Palacios Muñoz
Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON OSHANA

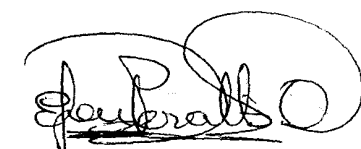
Dr. Eduardo Palacios Muñoz
Notario Público Noveno
Cuenca Ecuador

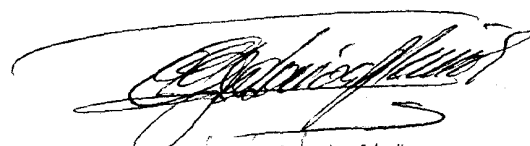
que la CEDENTE-VENDEDORA recibe en dinero en efectivo y en moneda de curso legal sin lugar a posterior reclamo, por ningún concepto, asumiendo y subrogándose el CESIONARIO-COMPRADOR todos los derechos y obligaciones para la COMPAÑÍA, en proporción a las participaciones cedidas.-

QUINTA ACEPTACION.- Las partes intervinientes declaran que aceptan, aprueban y ratifican este instrumento en todo su contenido, quedando autorizado el CESIONARIO-COMPRADOR a solicitar la inscripción en el registro Mercantil correspondiente y la anotación al margen de la matriz e inscripción de la escritura pública de la Compañía.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura. **ATENTAMENTE, ABOGADA TATIANA DIAZ C., ABOGADA CON MATRICULA NUMERO 07-2008-4 DEL FORO DE ABOGADOS.-** Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


MANUEL PULLA LOJANO
C.I. 010131382-3

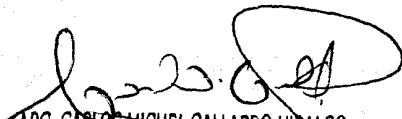

MARÍA DELGADO SEGARRA
C.I. 010154072-2


EFREN PERALTA ORELLANA
C.I. 030060234-9



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
Notario Público Noveno
Cuenca Ecuador

FICO: Que con fecha de hoy veintinueve de Noviembre del dos mil diez, se tomó nota de ésta Escritura Publica de Cesión de Participaciones, otorgada por los cónyuges **MANUEL MESIAS PULLA LOJANO Y MARIA CLOTILDE DELGADO SEGARRA** (Cedentes) a favor del señor **EFREN BELISARIO PERALTA ORELLANA** (Cesionario), al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **JACIS TRAVEL CIA. LTDA.**, a foja No. **2.346** del Registro Mercantil del año **2.000.-** El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA